

AUTORIZACION DE CAMBIO DE DOMICILIO Y AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD DE LABORATORIOS QUE ANALIZAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS EN RELACION CON LA SANIDAD AMBIENTAL Y ALIMENTARIA

1	NOMBRE O RAZON SOCIAL: CENTROLAB 2006, S.L.
2	RESPONSABLE TECNICO: GUADALUPE PÉREZ-OLIVARES NIETO
3	TITULARIDAD: PRIVADA
4	CIF/NIF: B-45627049
5	DOMICILIO DEL LABORATORIO: C/ JUAN XXIII, 5 45350- NOBLEJAS (Toledo)
6	ACTIVIDAD: LABORATORIO DE AUTOCONTROL
7	ALCANCE: ANEXO TECNICO ADJUNTO
8	ACREDITACION: ----
9	AUTORIZACIÓN Nº: LA/AL/TO/21
10	TIPO DE AUTORIZACIÓN: LABORATORIO DE AUTOCONTROL / SANIDAD ALIMENTARIA
11	ANTERIOR DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD: Pza. Manuel García Oliva, 9, bajo. 45350- Noblejas

Visto el expediente de solicitud de autorización de cambio de domicilio y ampliación de actividad, examinado el informe técnico de los servicios competentes de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 43/2003, de 8 de abril, de autorizaciones de los laboratorios para la realización de análisis sanitarios de sustancias y productos relacionados con la sanidad ambiental y alimentaria, y en virtud de las competencias atribuidas, se autoriza el laboratorio reseñado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Consejero de Salud y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 13 de julio de 2010

EL DELEGADO PROVINCIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

P.S. (Orden 2-12-2008 DOCM 5-12-2008)

LA SECRETARIA PROVINCIAL



Fdo. Ma Isabel Cañas Villanueva

**ANEXO TECNICO DE ACTIVIDADES
 ANALÍTICAS AUTORIZADAS**

Nº DE AUTORIZACION: LA/AL/TO/21

FECHA: 13/7/2010

NOMBRE DEL LABORATORIO: CENTROLAB 2006, S.L.

DOMICILIO: JUAN XXIII, 15. Local Bajo. 45350 NOBLEJAS (Toledo)

DIRECTOR TECNICO: GUADALUPE PÉREZ-OLIVARES NIETO

Este Anexo forma parte de la autorización del laboratorio reseñado, conforme al Decreto 43/2003, de 8 de abril, para la realización de Análisis de Autocontrol, con el siguiente:

ALCANCE

1	ANALISIS FISICO-QUIMICOS	
	<p>Matriz:</p> <p>- Vino y mosto:</p>	<p>Determinaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acidez total - Acidez volátil - Acido acético - Acido L-láctico - Acido L-málico - Acido tartárico - Acido D-glucónico - Acido succínico - Acido cítrico - Acetaldehido - Glicerina - Glucosa+ Fructosa - Sacarosa - Materias reductoras - N amónico - N amínico - N fácilmente asimilable - pH - SO₂ libre

